

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
805.009.677 - 7
ESTADO DE RESULTADO COMPRATIVO
CORTE A:
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA

5

	2024	%	2023	%
<u>VENTAS OPERACIONALES</u>	\$ 14.959.012.000		\$ 13.445.269.000	
servicios de Sociales	\$ 14.959.208.853		\$ 13.445.269.000	
- Devoluciones	\$ 196.853		\$ -	
- Rebajas	\$ -		\$ -	
= VENTAS NETAS	\$ 14.959.012.000	\$ -	\$ 13.445.269.000	
<u>COSTOS</u>	\$ 459.369.450	3%	\$ 12.250.103.672	91%
mano de obra directa	\$ -		\$ -	
material directo	\$ -		\$ 9.091.352.993	
costos indirectos de produccion	\$ 459.369.450		\$ 3.158.750.679	
= UTILIDAD BRUTA	\$ 14.499.642.550	97%	\$ 1.195.165.328	9%
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>				
<u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>	\$ 14.499.052.928	96,9%	\$ 2.137.063.320	15,9%
Gastos de personal	\$ 1.622.154.029		\$ -	
Honorarios	\$ 4.674.470.783		\$ -	
Legales	\$ 2.371.714		\$ -	
arrendamientos	\$ 247.075.837		\$ 255.573.244	
Seguros	\$ 28.698.262		\$ 22.665.127	
servicios	\$ 2.677.562.513		\$ 200.905.915	
registro mercantil	\$ -		\$ -	
mantenimiento, reparaciones y adecuaciones	\$ 69.337.550		\$ -	
adecuaciones e instalaciones	\$ -		\$ 59.317.970	
asistencia tecnica	\$ -		\$ -	
otros gastos	\$ 5.177.382.240		\$ 1.598.601.064	
= UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 589.622	0%	\$ 941.897.992	-7%
<u>OTROS GASTOS</u>	\$ 208.878	0%	\$ 61.309	0%
intereses	\$ -		\$ -	
comisiones y demas	\$ -		\$ -	
otros gastos	\$ -		\$ 62.309	
<u>OTROS INGRESOS</u>	\$ 210.971	0%	\$ -	0%
intereses	\$ 210.971		\$ -	
recuperaciones y demas	\$ -		\$ -	
<u>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</u>	\$ 591.715	0%	\$ 941.959.301	-7%
	\$ -		\$ -	
.- Reserva Legal	\$ -		\$ 94.189.799	
= EXCEDENTE NETO DEL PERIODO	\$ 591.715	0%	\$ 847.769.502	-6%
			\$ -	
			\$ -	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end; padding-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  LUIS ARANGO RUIZ CC No 16.634.779 de Cali REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  JENIFER ANDREA CHUQUIZAN TP No 232328-T CONTADOR PÚBLICO </div> <div style="text-align: center;">  DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA TP No 120839-T REVISORA FISCAL </div> </div>				

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO															
805.009.677 - 7															
BALANCE GENERAL COMPARATIVO															
CORTE A:															
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024															
2024				2023				2024				2023			
%				%				%				%			
NOTA				NOTA				NOTA				NOTA			
ACTIVO				PASIVO				PASIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
1 DISPONIBLE				3 OBLIGACIONES FINANCIERAS				3 OBLIGACIONES FINANCIERAS				3 OBLIGACIONES FINANCIERAS			
caja				pagares				pagares				pagares			
bancos				tarjetas				tarjetas				tarjetas			
INVERSIONES				PROVEEDORES				PROVEEDORES				PROVEEDORES			
inversiones				nacionales				nacionales				nacionales			
DEUDORES				Cuentas por pagar				Cuentas por pagar				Cuentas por pagar			
clientes				corrientes comerciales				corrientes comerciales				corrientes comerciales			
anticipos y avances				costos y gastos por pagar				costos y gastos por pagar				costos y gastos por pagar			
impuestos y contribuciones				retenciones				retenciones				retenciones			
cuentas por cobrar a socios				aportes para la nomina				aportes para la nomina				aportes para la nomina			
deudores varias				acreedores varios				acreedores varios				acreedores varios			
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVOS ESTIMADOS				PASIVOS ESTIMADOS				PASIVOS ESTIMADOS			
2 DEUDORES				prestaciones sociales				prestaciones sociales				prestaciones sociales			
clientes				impuestos y contribuciones				impuestos y contribuciones				impuestos y contribuciones			
INVERSIONES				OTROS PASIVOS				OTROS PASIVOS				OTROS PASIVOS			
Inversiones				avances y anticipos recibidos				avances y anticipos recibidos				avances y anticipos recibidos			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS				4 PASIVO NO CORRIENTE				4 PASIVO NO CORRIENTE				4 PASIVO NO CORRIENTE			
Terrenos				OBLIGACIONES FINANCIERAS				OBLIGACIONES FINANCIERAS				OBLIGACIONES FINANCIERAS			
Edificaciones				pagares				pagares				pagares			
Maquinaria y equipo				OTROS PASIVOS				OTROS PASIVOS				OTROS PASIVOS			
Equipos de oficina				otros pasivos				otros pasivos				otros pasivos			
Equipos de computo y comunicaci3n				TOTAL PASIVOS				TOTAL PASIVOS				TOTAL PASIVOS			
Flota y equipo de transporte				PATRIMONIO				PATRIMONIO				PATRIMONIO			
Depreciacion acumulada				Fondo Social				Fondo Social				Fondo Social			
OTROS ACTIVOS				reserva legal				reserva legal				reserva legal			
diferidos				utilidad del ejercicio				utilidad del ejercicio				utilidad del ejercicio			
Valorizacion				utilidad de ejercicios anteriores				utilidad de ejercicios anteriores				utilidad de ejercicios anteriores			
				valorizacion				valorizacion				valorizacion			
TOTAL ACTIVOS				TOTAL PASIVO + PATRIMONIO				TOTAL PASIVO + PATRIMONIO				TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			

INDICADORES FINANCIEROS
ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
805.009.677 - 7
CORTE A:
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INDICADORES DE LIQUIDEZ		
RAZON CORRIENTE	activo corriente	1,42
	pasivo corriente	
PRUEBA ACIDA	activo corriente - inventarios	1,42
	pasivo corriente	
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	\$ 484.165.451,00
CAPITAL NETO DE TRABAJO	(activo corriente- inventarios) - pasivo corriente	\$ 484.165.451,00
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	pasivo total	51,1%
	activo total	
INDICADORES DE OPERACIÓN		
ROTACION DE INVENTARIOS	costo de ventas	0,00
	inventario producto terminado promedio	
ROTACION DE CARTERA	Ventas a credito	11,89
	inventario producto terminado promedio	
PERIODOS DE COBRO	Cuentas por cobrar promedio x 365	0,08
	ventas a credito	
ROTACION DE PROVEEDORES	compras del periodo	0,00
	proveedores promedio	
PERIODOS DE PAGO	Cuentas por pagar promedio x 365	
	compras a credito	
ROTACION DE ACTIVO	Ventas netas	5,98
	activo total productivo	
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	Utilidad bruta	9%
	Ventas netas	
MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	Utilidad operacional	-7%
	Ventas netas	
MARGEN NETO DE UTILIDAD	Utilidad neta	-6%
	ventas netas	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad neta	-38%
	activos totales - activos no productivos	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad neta	-77%
	Patrimonio total	
UTILIDAD POR ACCION	Utilidad neta	
	numero de acciones en circulacion	
<div><div></div><div></div></div>		
<div><div>LUIS ARANGO RUIZ</div><div>CC No 16.634.779 de Cali</div><div>REPRESENTANTE LEGAL</div></div> <div><div>JENIFFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN</div><div>TP No 232328-T</div><div>CONTADOR</div></div>		

ESTADOS FINANCIEROS NIIF 2024 / ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

LA ASOCIACION EDUCATIVA ARANGO Y CUERO

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros de enero a diciembre 31 de la vigencia 2024

1. Información general

LA ASOCIACION EDUCATIVA ARANGO Y CUERO Responsabilidad jurídica régimen especial Esal es una empresa radicada en Colombia. El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es en la Calle 82 No 27D - 111. La Asociación, está compuesta por una sola sede. Sus actividades principales son los servicios sociales y de salud, además de la comercialización, remodelaciones y obras de ingeniería civil.

2. Bases de elaboración

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en la unidad monetaria del peso en Colombia, que es la moneda funcional de la Asociación. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3.

En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4.

3. Políticas contables

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros de enero a diciembre 31 de 2024.

Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incorporan todas las operaciones realizadas por la Asociación.

Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta realizada. El ingreso de actividades ordinarias procedente de la venta de bienes se reconoce cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales

correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que la gerencia espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas anuales, instalaciones fijas y equipos 10 a 30 por ciento.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Activos intangibles

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo. Todos los demás arrendamientos se

clasifican como operativos. Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, al valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realizan de la misma forma que para los activos que son propiedad. Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Inventarios

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada, primera salida (FIFO). Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros. Beneficios a los empleados: pagos por largos periodos de servicio El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos periodos de servicio. Todo el personal a tiempo completo de la plantilla, a excepción de los administradores, está cubierto por el programa. Al final de cada cinco años de empleo, se lleva a cabo un pago del 5% del salario (que se determina de acuerdo con los doce meses anteriores al pago). El pago se efectúa en el quinto año, como parte de la nómina de diciembre. El costo y la obligación se miden usando el método de la unidad de crédito proyectada, que supone una media anual del 4% de incremento salarial, con una rotación de empleados basada en la experiencia reciente, descontados utilizando la tasa de mercado vigente para bonos corporativos de alta calidad. Provisión para obligaciones por garantías, todos los bienes están garantizados por defectos de fabricación por un periodo de un año. Los bienes se reparan o sustituyen por decisión. Cuando se reconoce un ingreso de actividades ordinarias, se realiza una provisión por el costo estimado de la obligación por garantía.

4. Instrumentos Financiero-activos financieros

Activos financieros

De acuerdo a los pcga

Efectivo y equivalente de \$ \$500.844.881 Corresponde al saldo existente según el arqueo de caja realizado a diciembre 31 de 2024 y cheques pendientes de consignar.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar \$ \$1.130.824.763 corresponde cuentas por cobrar a clientes a diciembre 31 de 2024 correspondiente a el pago del privado. La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales

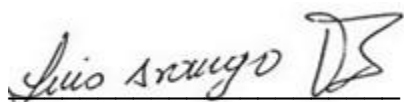
y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

La propiedad planta y equipo de \$615.531.100 corresponde a los activos tangibles adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del objeto social de la Fundación y cuya vida útil excede de un año, se refleja un aumento en estos ya que se realizaron unas compras realizadas en la vigencia e incluye la depreciación acumulada.

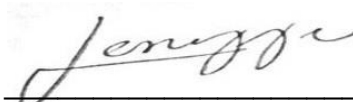
Cuentas corrientes comerciales por pagar de \$ \$1.147.504.193 corresponde a proveedores por valor de \$ \$1.147.504.193 impuesto vigencia fiscal corriente Ica bimestre 06 y retención en la fuente de noviembre pendientes valor de \$0, costos y gastos por pagar al personal vinculado por valor de \$0 y acreedores varios por valor de \$0.

Patrimonio - Fondo Social, este valor corresponde al valor inicial aportado por cada uno de los asociados en el momento de constitución, más las capitalizaciones de los excedentes reportados en años anteriores y las donaciones, los excedentes por reinvertir, la utilidad del ejercicio y las reservas estatutarias.

Ingresos Son los ingresos recibidos de la actividad económica que se desarrollan en servicios sociales, acondicionamientos y comercialización de enero a diciembre 31 2024. El ingreso de actividades ordinarias procedente de la venta de bienes y servicios se reconoce cuando se hacen las entregas a través de actas por los servicios prestados a la comunidad y los bienes con facturas.



LUIS ARANGO RUIZ.
C.C. 16.634.779 DE CALI
Representante Legal



JENIFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN
C.C. 1.113.657.288 DE PALMIRA
T.P. 232328 – T Contador Público

DICTAMEN

He examinado los Estados Financieros Básicos comparativos, de la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, a 31 de Diciembre de 2023 y 2024, conformados por el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Revelaciones, por el año terminado en ésta fecha. Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerencia de la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre los estados financieros certificados y las revelaciones preparadas, que se han elaborado como lo establece las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera - (Pymes)) bajo los parámetros y clasificaciones grupales, según la ley 1314 de 2009, decreto 3022 de 2013 y decreto 2267 de 2014, con sus modificatorias y reglamentarias, conformando un todo indivisible de los estados financieros en su conjunto.

Obtuve la información necesaria para el cabal cumplimiento de mis funciones. El trabajo lo desarrollé de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría, exámenes con base en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras, las revelaciones y evaluaciones de los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros dictaminados.

En mis informes enviados al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y a la Gerencia, sobre los hallazgos encontrados, en la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, impartí las recomendaciones necesarias para fortalecer la entidad en materia de Control Interno, análisis de las cuentas de los Estados Financieros, aspectos legales, tributarios y contables y no necesariamente incluye todas las situaciones que pudieron presentarse con el Control Interno, dadas las características de mi revisión.

Mi examen no estuvo encaminado a evaluar todas las posibles transacciones y operaciones que no hubieran sido autorizadas por la dirección, por lo tanto el alcance de mi opinión se limita en los informes presentados a través de mi desempeño como Revisor Fiscal.

En mi opinión, los Estados Financieros Básicos arriba mencionados, certificados por el Señor: **LUIS ARANGO RUIZ**, como actual Representante Legal, identificado con la cédula de ciudadanía No: **16.634.779** y **JENIFFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN**, como Contador

Público titulado, con Tarjeta Profesional No **232328** - T, tomados fielmente de los libros oficiales. Estos presentan razonablemente la situación financiera **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, al 31 de diciembre de 2024 y el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente conceptúo, que la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, está sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, catalogada en el tercer nivel de supervisión, debiendo presentar dentro del periodo contable, informes semestrales y anuales, según lo estipulado en la Circular Financiera y Contable No 004 de 2008, y la circular externa No: 005 de septiembre de 2011, con sus modificatorias y reglamentarias.

Los Estados Financieros correspondientes al año 2023 y 2024, fueron auditados por esta Revisoría Fiscal y emito el Dictamen sin salvedad.

Los Estados Financieros Certificados son concordantes con el informe de Gestión del periodo 2024, preparado por los administradores de la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, como lo establece la Ley 222 de 1995 y que incluyó la expresión por parte de los mismos, de la validez del Software en el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la Ley 603 de 2000.

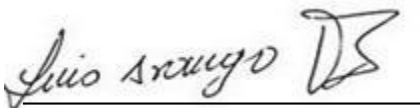
Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral; por lo tanto, manifiesta que la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, no se encontró en mora al cierre del ejercicio, ni durante la vigencia del año dictaminado. Cumpliendo así con lo establecido en las normas de Seguridad Social (artículos 11 y 12 de Decreto 1406 de 1999).

En cumplimiento con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, de la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, aplicó lo dispuesto en la Circular No 004 de 2008 y la circular externa No: 003 de febrero de 2013, en cuanto a la clasificación, calificación de los rubros de la cartera de créditos y la constitución de la provisión general e individual. Por concepto de la emisión de la ley 1314 de 2009, por la cual se “regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información aceptada en Colombia NIIF”, considero que de acuerdo a la normatividad expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria y demás entidades de regulación, normalización y vigilancia del Estado. La **ASOCIACION**

EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, presentó cumplimiento a la normatividad legal vigente, con sus modificatorias y reglamentarias.

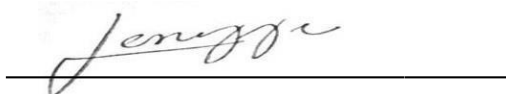
Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales cumpliendo con lo establecido en la resolución 1515 de 2001 sobre el Plan Único de Cuentas para el sector solidario y la aplicación de las demás resoluciones expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria (con los estándares y PUC, bajo NIIF), que las operaciones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan al Estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Asociados y a las decisiones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y la Gerencia, así como también los libros oficiales y registros de asociados se llevan y conservan debidamente.

Además, es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO** y de los terceros eventualmente en su poder. Los informes sobre control interno fueron presentados en el transcurso del año a medida que se realizaron las pruebas, dando algunas sugerencias y recomendaciones.



LUIS ARANGO RUIZ
Representante Legal
C.C. 16.634.779 de Cali

Santiago de Cali, Diciembre 31 de 2024.



JENIFFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN
Contador Público
T. P. No. 232328 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.657.288**

MEJIA CHUQUIZAN

APELLIDOS

JENIFFER ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1992**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-JUL-2010 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3107900-00259150-F-1113657288-20101007

0024284608A 1

34957988

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



232328-T

**JENIFFER ANDREA
MEJIA CHUQUIZAN
C.C. 1113657288**

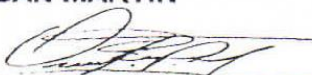
RES. INSCRIPCION 780

DEL 22/09/2017

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN



237535


**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

249836

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

61270A0054739F9B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENIFFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1113657288 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 232328-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Santiago de Cali, Marzo 28 de 2.025

Señores
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Ciudad

A la Contadora **JENIFFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN**, le Dictamino que he examinado el Balance General de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO al 31 de diciembre de 2024, y el correspondiente Estado Financiero por el año terminado en esta fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995 formando con ellos un todo indivisible.

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si en ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de Auditoria

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, como se indicó antes; tomados fielmente de los libros, presentan, razonablemente la Situación Financiera sobre la ejecución del Contrato de la primera infancia y ampliación de cobertura educativa vigencia de 2024.

Como Revisor Fiscal igualmente certifico que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993,

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva.

Atentamente,



DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA
CC. 39.011.915 de Cali
T.P. 120839 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.011.915

TORRES LUQUERNA

APELLIDOS

DORIS PATRICIA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1964

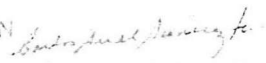
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

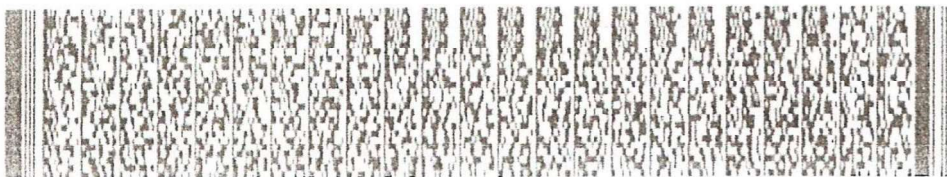
1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-JUL-1983 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00758101-F-0039011915-20131020

0047192068A 1

1053624040

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

120839-T

**DORIS PATRICIA
TORRES LUQUERNA
C.C. 39011915**

**RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

217

FECHA 2006/08/24



PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

130708

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

001BFB29BEBEC1690

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39011915 de EL BANCO (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 120839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO		
	PROCESO GESTION DIRECTIVA	Código: GDIR-FR-01 Vigencia: 17-04-2013 Versión: 1 Página 1 de 3
	ACTA DE REUNIONES	

ACTA N°. 005

Fecha: 2025-03-28

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

ASUNTO: APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AÑO LECTIVO 2023-2024

PROCESO GESTION: DIRECTIVA

Consejo Directivo	☐	Reunión de Profesores	☐
Consejo Académico	☐	Reunión Padres de Familia	☐
Consejo de Padres	☐	Reunión Comité de Convivencia	☐
Consejo Estudiantil	☐	Reunión Comité de Calidad	☐
Reunión Estudiantil	☐	Otro: JUNTA DIRECTIVA	☒

Puntos a tratar:

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Presentación de estados financieros comparativos del periodo fiscal 2023 y 2024.
4. Dictamen de la Revisora Fiscal de los estados financieros.
5. Aprobación de los Estados Financieros comparativos 2023 y 2024.

Desarrollo:

Siendo el día 28 de Marzo del año en curso, se procede a dar inicio a los temas que son objeto de esta reunión.

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO		
	PROCESO GESTION DIRECTIVA	Código: GDIR-FR-01 Vigencia: 17-04-2013
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 1 Página 2 de 3

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Prevía citación a la Asamblea de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, se realizó a través de circular, para el día Veintiocho (28) del mes de Marzo de 2025 a las 2:00 p.m., en las instalaciones de la Institución.

Cumpliendo con el quorum y estando presentes el total de los miembros de la Junta Directiva y la Contadora se da inicio a la reunión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Fueron elegidos por unanimidad los siguientes miembros, para colaborar en el desarrollo de la Asamblea y desempeñarse como Presidente y Secretario de la misma:

Presidente: LUIS ARANGO RUIZ

Secretaria: CHIRLEY CHOREN URIBE

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS PERIODO FISCAL 2022 y 2023.

El estado de flujo, de cambio del periodo 2023, 2024 y estados financieros 2024, son presentados por parte de la Señora Jennifer Andrea Mejía Chuquizan, Contador Público T.P. 232328 - T.

4. DICTAMEN DE LA REVISORA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN. (Ver Anexo Dictamen)

5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2023 y 2024.

ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO		
	PROCESO GESTION DIRECTIVA	Código: GDIR-FR-01 Vigencia: 17-04-2013
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 1 Página 3 de 3

Después de la exposición de los estados financieros por parte de la Contadora de la Institución y el Dictamen de la revisora fiscal, hay un 100% de aprobación por parte de todos los miembros de la Junta Directiva, a los estados financieros comparativos de los periodos 2023 y 2024.

Siendo las 5:30 p.m. se da por terminada la reunión aprobándose las decisiones tomadas por los abajo firmantes.

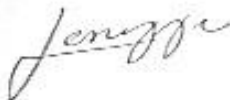

LUIS ARANGO RUÍZ
 Rector y Representante Legal


LUISA KATHERINE ARANGO CUERO
 Vicepresidenta


CHIRLEY CHOREN URIBE
 Secretaria


MARIA FERNANDA MOSQUERA ASPRILLA
 Tesorera


DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA
 Revisora Fiscal


JENIFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN
 Contadora

ESTATUTOS
ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

CAPITULO I

Organización.

Nombre, domicilio, naturaleza, objeto, patrimonio, duración

ARTICULO 1. NOMBRE: El nombre de esta entidad educativa es
ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO ✓

ARTICULO 2. DOMICILIO: El domicilio principal de la ASOCIACION
EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO será en el
Departamento del valle del Cauca, en la ciudad de Cali, en la calle 82
Nº 27D-111 Y 118 Barrio Alfonso Bonilla Aragón ✓

ARTICULO 3. NATURALEZA: La ASOCIACION EDUCATIVA
COLEGIO ARANGO Y CUERO Es una entidad sin ánimo de lucro de
nacionalidad colombiana y conforme a la normatividad vigente. ✓

ARTICULO 4.OBJETO SOCIAL: " es Promover el desarrollo y la
formación a través de la educación formal, la formación para el trabajo
y el desarrollo humano, mediante la asesoría, estímulo, promoción,
orientación y apoyo a procesos e instituciones educativas que
adelanten educación, investigación educativa, desarrollo de la
comunidad. ✓

En adelante del objeto social la ASOCIACION EDUCATIVA
COLEGIO ARANGO Y CUERO Podrá adelantar las siguientes
actividades:

- a) Crear fundar, administrar, apoyar servicios y subvencionar
instituciones o establecimientos educativos, culturales o
docentes que impartan educación formal, la formación para el
trabajo y el desarrollo humano con el fin de garantizar, para las
nuevas generaciones una educación de orden físico e intelectual
a la altura de las necesidades de la sociedad actual.
- b) Proponer que en las instituciones educativas se establezcan y
se orienten con los principios y criterios de solidaridad y
moralidad y respeto por la condición humana.
- c) Promover toda clase de investigación en educación formal, la
formación para el trabajo y el desarrollo humano a través de

una acción directa o por medio de contribuciones económicas o contribuciones de cualquier otro orden.

- d) Promover la enseñanza en los niveles de preescolar, educación básica, media, la capacitación mediante programas según reglamentación de educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en general apoyar todo aquello relacionado con el tema educativo y la cultura, atemperándose en las disposiciones de la ley general de la educación y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- e) Apoyar el adelanto de programas de capacitación en las diversas disciplinas del saber, fundar y administrar instituciones educativas de educación formal, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, cuyo objeto sea igualmente el desarrollo integral de la juventud y en general de la comunidad, empleando los mas actualizados y modernos sistemas pedagógicos de la actualidad.
- f) Brindar cooperación a las entidades gubernamentales que lo solicitaran en cumplimiento de sus objetivos, o establecer convenios con entidades de orden municipal, departamental, nacional o internacional con el fin de obtener apoyo financiero, logístico y humano para el desarrollo de los diferentes programas que emprenda la entidad.
- g) Buscar la integración de la educación y la cultura como estimulante necesario para el desarrollo de la persona y la comunidad.

Para alcanzar el logro de estos objetivos la entidad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos con entidades oficiales y privadas, para el apoyo a la educación en los términos establecidos en la normatividad vigente, como también de adquirir, enajenar a cualquier título, arrendar, gravar bienes inmuebles.

Para desarrollar este objeto la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá como sede la calle 82 N° 27D-111 Y 118 Barrio Alfonso Bonilla Aragón.

ARTICULO 5. PATRIMONIO: El patrimonio de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
Esta conformado de la siguiente manera:

- ✓ a) todos los bienes muebles o inmuebles que adquiriera a título gratuito
- ✓ b) auxilios que recibe de las entidades privadas
- ✓ c) Las donaciones herencias o Legados que reciban de las personas jurídicas o naturales
- ✓ d) Los beneficios que se obtengan de sus actividades
- ✓ e) por todos los bienes que por cualquier título adquiriera
- ✓ f) arrendamientos de equipos favorables para su beneficio
- ✓ g) Las donaciones de los miembros

PARAGRAFO 1/ Administración del patrimonio: la organización y administración del patrimonio estará a cargo de la junta directiva, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo, sus fondos serán depositados en cuenta de ahorro y/o corriente y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTICULO 6- Requisito especial para ser miembro de la asociación educativa/

- A) Ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado residente en Colombia
- B) ser persona natural de 18 años

ARTICULO 7- La junta directiva será elegida con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO reunidos en asamblea/

ARTICULO 8. DURACION: La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá una duración indefinida, podrá disolverse y liquidarse en los casos presentados en la ley o en los estatutos.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

REQUISITOS

Deberes, derechos, sanciones y retiros

ARTICULO 9- LA ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO esta compuesta por las personas naturales que presentan la junta directiva de la organización.

ARTÍCULO 10- requisitos: para ser miembro de ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO se requiere:

- a) ser persona natural de 18 años
- b) personas jurídicas interesadas en fomentar las actividades que conformen su objetivo
- c) obtener la aceptación de la junta directiva por mayoría de votos de sus miembros
- d) efectuar un aporte voluntario con recursos propios
- e) observar publica y periódicamente buena conducta
- f) acatar en todas sus partes los presentes estatutos

ARTÍCULO 11- DEBERES DE LOS MIEMBROS

- A) asistir a las reuniones de la asamblea general o junta directiva
- B) cumplir las disposiciones de los presentes estatutos
- C) ejecutar los trabajos y encargos destinados por la junta
- D) excusarse por escrito de las ausencias en las reuniones.

ARTICULO 12- DERECHOS DE LOS MIEMBROS

- A) Elegir y ser elegido
- B) Participar con voz y voto en las sesiones de asamblea general o junta directiva
- C) Presentar proyectos e iniciativas a consideración de la junta o asamblea directiva

- D) Preparar Los estatutos
- E) Participar en todas las actividades de la asociación

ARTICULO 13- SANCIONES: La junta directiva y por mayoría de votos puede imponer las siguientes sanciones

A).suspender transitoriamente o definitivamente en ejercicio de sus derechos según la gravedad de la falta a cualquier miembro que infrinja las normas de buena conducta o viole los estatutos o reglamentos de la entidad.

B) La junta directiva podrá llamar la atención de los miembros de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO sin perjuicio de suspenderlo de los derechos cuando la gravedad de la falta así lo exija o cuando se trate de infracciones reiteradas.

CAPITULO III DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTÍCULO 14- Constituyen órganos de la Asociación para fines de su dirección o administración:

- ✓ a) la asamblea general
- ✓ b) la junta directiva

ARTICULO 15- La asamblea general es el órgano de dirección, la constituyen quienes tengan la calidad de miembros y es la máxima autoridad de que se hayan adaptado de conformidad con las normas legales reglamentarias o estatutarias.✓

ARTICULO 16- Las reuniones de la asamblea serán ordinarias se llevan a cabo dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, y las extraordinarias citando a juicio de la junta directiva convocando 8 días antes ✓

ARTICULO 17- La asistencia de la mitad mas uno constituirá quórum para deliberar y aprobar decisiones validas ✓

ARTICULO 18- La asamblea general o extraordinaria no podrá tomar decisiones sobre temas no incluidos en el orden del día contenidas en la convocatoria 2 días antes

ARTICULO 19- En las asambleas generales las personas jurídicas estarán representadas por su representante legal,

ARTICULO 20- La asamblea escogerá de su seno, con sus cargos los miembros de la junta directiva ✓

ARTÍCULO 21- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- ✓ a) reformar los estatutos
- ✓ b) nombrar la junta directiva
- ✓ c) aprobar los balances y cuentas que se le presenten
- d) decretar la disolución y liquidación de la asociación y nombrar liquidador
- ✓ e) fijar las políticas generales que debe someterse la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO ✓

ARTICULO 22- Salvo disposición expresa en contrario, las decisiones de la asamblea se tomaran por el voto favorable de quienes representen la mayoría de los miembros con derecho en la reunión al momento de producirse la respectiva votación.

ARTICULO 23- reforma: no obstante lo indicado en el artículo anterior requiere quórum decisorio calificado en cumplimiento de los requisitos especiales las siguientes decisiones de la asamblea general:

- ✓ a) las nuevas reformas a los estatutos ✓
- ✓ b) las que entrañen la disolución anticipada de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y su consecuente liquidación deberá adoptarse en tiempo no inferior a los 15 días calendario

ARTICULO 24- Todas las reuniones decisiones y demás actos de la asamblea general se harán constar en un libro de actas y este será firmada por el presidente y secretario (a) de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO

CAPITULO IV JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 25- La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO Tendrá una junta directiva integrada por el presidente, vicepresidente, secretario (a) tesorero, fiscal, elegidos por la asamblea general.

ARTÍCULO 26- La junta directiva será nombrada por la asamblea general por un periodo indefinido, pero la asamblea podrá remover a sus miembros en el momento que le considere necesario ✓

ARTÍCULO 27- La junta directiva será presidida por su presidente y en ausencia de este será reemplazado por el vicepresidente

ARTÍCULO 28- De todas las reuniones de la junta directiva, se levantará un acta la cual será tomada por el secretario y deberá ser aprobada por todos los que intervienen en la reunión y firmada por el presidente y secretario ✓

ARTÍCULO 29- Las reuniones de la junta directiva pueden ser ordinarias o extraordinarias, las ordinarias realizarán cada vez que el presidente las convoque y las extraordinarias cuando por decisión de la mayoría de la junta consideren necesario

ARTÍCULO 30- Son funciones de la junta directiva:

- ✓ a) Velar porque se cumplan los estatutos y objetivos de la asociación,
- ✓ b) Trazar las políticas y estrategias de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y Presentar a la asamblea general el informe de labores
- ✓ c) Nombrar, coordinar y supervisar los comités y comisiones que se constituyan dentro de la asociación
- ✓ d) Expedir su propio reglamento
- ✓ e) Nombrar el personal docente y de asistencia tutorial

- f) Fijar la remuneración del personal docente, miembros de la junta directiva
- g) Decidir y administrar los ingresos
- h) Realizar, gestionar los gastos administrativos que conlleven el desarrollo de las actividades educativas
- i) Velar por la disciplina, moral y la formación integral de los educandos y de las personas de la comunidad
- j) Vigilar que los objetivos de la entidad educativa se cumplan a cabalidad
- ✓ k) Decidir sobre el ingreso, amonestación, suspensión, retiro y expulsión de los miembros de la entidad educativa
- l) Todas aquellas funciones que le correspondan como junta administrativa y que no estén asignados a otros organismos

ARTÍCULO 31- Habrá quórum para decidir el las reuniones de la junta directiva con un numero de (3) tres miembros ✓

CAPITULO V

DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 32- La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO Tendrá un presidente escogido por la asamblea general, para un periodo indefinido y quien será remplazado en sus faltas temporales o absolutas por el vicepresidente

ARTÍCULO 33- El presidente es el representante legal de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y tiene las siguientes facultades:

- a) Representar a la ASOCIACION en todos sus asuntos internos y externos
- b) Presidir de las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general
- ✓ c) Nombrar comisiones de trabajo
- d) Firmar las actas de la asamblea en compañía del secretario
- e) Hacer cumplir los contratos
- f) Firmar los cheques y balances de la asociación

- g) Convocar en conjunto con el secretario a las reuniones de la asamblea
- h) Celebrar los contratos y convenios y autorizar los gastos en cuantía que se considere necesario
- i) Presentar a la asamblea general el presupuesto de los gastos para la vigencia siguiente
- j) Las consignadas en otros apartes de los estatutos

CAPITULO VI DEL VICEPRESIDENTE

ARTICULO 34- La asociación tendrá un vicepresidente escogido por la asamblea general, para un periodo indefinido

ARTÍCULO 35- Son funciones del vicepresidente:

- a) Reemplazar al presidente durante su ausencia temporal o definitiva
- b) Cooperar con el presidente de la asociación en la dirección organización, y funcionamiento de la entidad
- c) Colaborar con el presidente, en la coordinación de los diferentes estudios que se sometan a consideración
- d) Firmar los cheques en ausencia del presidente o cuando se lo solicite el tesorero
- e) Las demás funciones que le asigne la junta directiva

CAPITULO VII DEL SECRETARIO

ARTICULO 36- La asociación tendrá un secretario elegido por la asamblea general por un periodo indefinido

ARTICULO 37. Son funciones del secretario:

- a) Convocar oportunamente a los miembros de la asociación a las reuniones de la asamblea y la junta directiva
- b) Llevar libros de registros de miembros de la asociación y actas de asamblea general
- c) Asistir a las reuniones ordinaria de la asamblea general

- d) Expedir conjuntamente con el presidente certificaciones acerca del contenido de las actas
- e) Servir de órgano de comunicación entre la asamblea general, la junta directiva y los miembros de la asociación
- f) Firmar conjuntamente con el presidente certificaciones acerca de lo que conste en las actas
- g) Redactar y prepara la correspondencia de la asociación, supervisar sus archivos, rendir los informes que le solicite la asamblea o la junta directiva, informar al presidente de toda irregularidad que observe en los servicios que presta la asociación
- h) Las demás que le asignen estos estatutos, la asamblea general, la junta directiva o el presidente en el desarrollo del objeto social

CAPITULO VIII DEL TESORERO

ARTICULO 38- La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá un tesorero nombrado por la asamblea general para un periodo indefinido

ARTÍCULO 39- El tesorero tiene a su cargo los valores y dineros de la asociación

ARTÍCULO 40- Son funciones del tesorero:

- a) Planear y programar las actividades de su dependencia
- b) Participar en los comités donde es requerido
- c) Manejar y controlar los recursos financieros de la asociación
- d) Manejar las cuentas corrientes y llevar los libros reglamentarios de acuerdo con las normas vigentes
- e) Hacer las conciliaciones bancarias y el balance mensual
- f) Liquidar y pagar las cuentas de cobro de las obligaciones contraídas por la asociación y girar los cheques respectivos
- g) Las demás que le asignen los estatutos, asamblea general y junta directiva
- h) Girar conjuntamente con el fiscal para autorizaciones del presidente, sobre los dineros de la asociación

CAPITULO IX

EL FISCAL

ARTÍCULO 41- La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO tendrá un fiscal nombrado por la asamblea general para un periodo indefinido y sus funciones serán:

- a) verificar si las actuaciones de la junta directiva y la administración se han llevado a cabo de conformidad con los estatutos y reglamentos de la asociación
- b) presentar a la asamblea general un informe sobre las gestiones de los distintos organismos de la entidad
- c) En los casos previstos en los estatutos y conforme a sus normas convocar, a reunión a la asamblea general y la junta directiva
- d) Informar a la junta directiva de las faltas en que por violación de los estatutos, o reglamentos incurran los funcionarios
- e) Asistir con voz pero sin voto a la reunión de la junta directiva
- f) Controlar la ejecución de los presupuestos aprobados por la asamblea

CAPITULO X

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 42- La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO podrá disolverse por la decisión de las 2/3 partes de los miembros presentes en la asamblea general

ARTÍCULO 43- La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO deberá disolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) por las causales que establece la ley de manera general para esta clase de instituciones de utilidad común y en particular cuando la junta directiva decida con el voto favorable de la mitad mas uno de sus miembros disolver extraordinariamente en el evento de extinción de los fondos de su patrimonio o por la imposibilidad en cumplimiento de su objeto social, igualmente

cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente por causas legales

- b) cuando la asociación decreta su disolución, en el mismo acto la junta directiva con el quórum previsto en estos estatutos procederá a nombrar el liquidador. En caso de no llegarse a un acuerdo con el nombre del liquidador ejercerá como tal el presidente de la junta directiva en su calidad de representante legal, inscrito ante autoridad competente.*
- c) Al mismo procedimiento anterior se sujetara el nombramiento del liquidador, cuando la disolución liquidación de la asociación tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente*
- d) Con cargo al patrimonio de la asociación, el liquidador designado publicara tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación regional, dejando entre uno y otro un plazo de (15) días en los cuales informara a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos*
- e) Para la liquidación se procederá así: treinta (30) días después de la publicación del ultimo aviso se liquidara la asociación pagando las obligaciones contraídas con terceros observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos*
- f) Si cumplido lo anterior quedase un remanente o bienes del activo patrimonial este pasara a una institución sin animo de lucro que cumpla el mismo objetivo social, escogida por la junta directiva, con la mayoría y quórum exigidos en estos estatutos*

ARTICULO 44 *Forma de hacer liquidación: La asamblea general procederá a asignar un liquidador inscrito terminado trabajo de la liquidación y cubierto el pasivo, el remanente si donde hubiera, pasara en calidad de donación a una entidad sin animo de lucro, con las mismas características de la ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO y que lo determine la asamblea general. La disolución y liquidación deberá efectuarse en conformidad a lo establecido en la ley y el código de comercio.*

CAPITULO XI
REFORMA DE ESTOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 45- La reforma de estatutos será aprobada por la mitad más uno de los miembros de la junta directiva y se harán en sesiones ordinarias, pero según el caso podrá convocarse a sesión extraordinaria para reformas de los mismos. ✓

Los presentes estatutos fueron reformados y aprobados por unanimidad según acta N° 048 de fecha 18 de Noviembre del 2008 ✓


LUIS ARANGO RUIZ
CC N° 16'634.779 DE CALI
Presidente


PAOLA ANDREA VALENCIA MEDINA
CC N° 38'464.803 de Cali
Secretaria